



# Resolución Ministerial

Lima, 22 JUL. 2016

N° 152-2016-MIDIS

## VISTO:

El Informe N° 002-2016-MIDIS/SG/OSDN, emitido por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 227-2012-MIDIS, se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como espacio de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 1 de la citada Resolución Ministerial establece la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial 163-2015-MIDIS se incorporó al citado Grupo de Trabajo al/a la Jefe/a de Gabinete de Asesores;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciendo en la estructura organizacional, entre otras, la Oficina General de Coordinación Territorial y Gestión Descentralizada, la Dirección General de Mejora de la Gestión y Dirección General de Prestaciones Sociales Descentralizadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 135-2016-MIDIS, se aprueban los Cuadros de Equivalencias Organizacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional solicita la modificación de la conformación del Grupo de Trabajo citado, a fin de incorporar al/a la Director/a General de Mejora de la Gestión, al/a la Director/a General de Prestaciones Sociales Descentralizadas y al/a la Jefe/a de la Oficina General de Coordinación Territorial y Gestión Descentralizada;

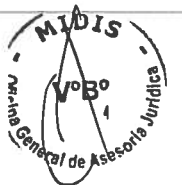
Que, atendiendo a lo señalado precedentemente, se estima pertinente emitir la resolución que incorpore a los nuevos integrantes propuestos por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 227-2012-MIDIS respecto a la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quedando redactado de la siguiente manera:





**“Artículo 1.-** Constituir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como espacio de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, el cual está conformado de la siguiente manera:

- El/La Ministro/a de Desarrollo e Inclusión Social, quien lo preside.
- El/La Viceministro/a de Prestaciones Sociales.
- El/La Viceministro/a de Políticas y Evaluación Social.
- El/La Secretario/a General.
- El/La Jefe/a de Gabinete de Asesores.
- El/La Director/a General de Coordinación de Prestaciones Sociales.
- El/La Director/a General de Calidad de Prestaciones Sociales.
- El/La Director/a General de Políticas y Estrategias.
- El/La Director/a General de Seguimiento y Evaluación.
- El/La Director/a General de Gestión de Usuarios.
- El/La Director/a General de Mejora de la Gestión.
- El/La Director/a General de Prestaciones Sociales Descentralizadas.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Coordinación Territorial y Gestión Descentralizada.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, quien ejerce la Secretaría Técnica.”

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
Paola Bustamante Suárez  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL